

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del timbre.

### PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las tres horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## GOBIERNO CIVIL

### Vías Pecuarias

#### ANUNCIO DE EXPOSICION PUBLICA

De conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en armonía con el artículo 11 del Reglamento de Vías Pecuarias, de 23 de diciembre de 1944, se hace público para general conocimiento que el proyecto de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Serrada de la Fuente estará expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento de referida localidad durante un plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación, para que pueda ser libremente examinado por todas aquellas personas o entidades a quienes pudiera interesar.

Dentro de dicho plazo y los diez días siguientes podrán igualmente ser presentados en dicho Ayuntamiento los escritos, documentos o reclamaciones que en relación con el proyecto juzguen pertinentes sus autores.

Madrid, noviembre de 1976.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez. (G. C.—9.298)

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

### Secretaría General.—Sección de Fomento

Habiendo solicitado "Constructora Rosales, S. A.", contratista de las obras de acceso a la Residencia de Ancianos "Francisco Franco" de San Martín de Valdepeñas, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial dentro un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 13 de noviembre de 1976.—El Secretario, José María Aymat.—El Presidente, José Martínez Emperador. (O.—7.023)

### Sección de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal

Aprobada la recepción definitiva del material de material auxiliar con destino al Servicio de Prevención y Extinción

de Incendios, realizado por "Financiera Mecánico Eléctrica, S. A." (FIMESA), se hace público por medio del presente anuncio a fin de que se formulen en el plazo de quince días las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Madrid, 13 de noviembre de 1976.—El Secretario, José María Aymat. (O.—7.022)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

### Secretaría General.—Departamento de Personal

RESOLUCION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA OPOSICION CONVOCADA PARA PROVEER 18 PLAZAS DE OFICIALES MECANICOS CONDUCTORES DEL SERVICIO DE TALLERES GENERALES Y PARQUE MOVIL

Por acuerdo del Tribunal, se pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos que el primer ejercicio de la oposición, para el que quedan convocados, se celebrará en los días y hora que se expresan, en el Parque de Ambulancias, instalado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 182 (48 antiguo), acto al que deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad.

Día 10 de diciembre de 1976, a las nueve de la mañana, los aspirantes comprendidos entre los números 1 al 33, ambos inclusive.

Día 11 de diciembre de 1976, a las nueve de la mañana, los aspirantes comprendidos entre los números 34 al 65, ambos inclusive.

Al mismo tiempo, vistas las vacantes producidas a tenor de lo dispuesto en la norma uno de la convocatoria, se hace público que el número total de plazas a proveer es el de 18, al haberse ampliado las inicialmente convocadas en tres más, correspondientes una de ellas a vacante por jubilación forzosa, ocurrida en los seis meses siguientes a la publicación de la convocatoria y las otras dos vacantes a otras causas ocurridas antes de finalizar el plazo de admisión de instancias.

Madrid, 11 de noviembre de 1976.—El Secretario del Tribunal, Agustín Felipe Díaz Murillo. (O.—6.989)

### ARBITRIO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS (PLUSVALIA)

#### EDICTO

Por el presente se requiere a las personas que a continuación se expresa, cuyo domicilio se desconoce, en su condición de interesados en los correspondientes ex-

pedientes incoados para exacción del arbitrio de Plusvalía, devengado por la transmisión de distintas fincas de este término municipal, para que comparezcan por sí o por mandatario en la oficina gestora de Plusvalía, calle del Plomo, número 14, primero, de nueve a trece horas, en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al efecto de hacerse cargo de la notificación de la liquidación practicada por el importe que en cada caso se especifica, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin verificarlo se tendrá a aquéllas por notificadas, comenzando entonces a contar tanto el plazo de quince días para su utilización, en su caso, de los recursos pertinentes, como los plazos reglamentarios para ingreso de los respectivos importes.

Número expediente.—Persona interesada. Fincas transmitida.—Periodo impositivo.—Valor metro cuadrado al comienzo y fin del periodo impositivo.—Incremento.—Tipo.—Importe liquidado

1.444/73.—Doña Anunciación Iglesias López.—Andrés Mellado, 29, quinto B.—68-73.—12.333,75-18.975.—76.308.—25 por 100.—20.031.

27.044-67.—Doña Isabel Contreras Pérez.—Duque de Sesto, 42, primero C.—57-67.—3.990-6.650.—60.223.—18 por 100.—1.138.

29.083-73.—Don Janusz y don Tadeusz Wojnarski.—Antonio Leyva, 11, 1.º C.—60-73.—2.925-6.500.—73.645.—16 por 100.—1.237.

33.431-73.—Don Segundo Cano Martín. Barrio de Santa María, bloque núm. 12, casa 3, noveno número 2.—66-73.—924,75-1.681,37.—9.862.—21 por 100.—2.175.

36.165-70.—Doña Francisca de Diego Martínez.—Hermosilla, 34, bajo izqda.—58-72.—6.550-13.100.—258.463.—18 por 100.—51.175.

40.206-70.—Don Isidoro Ugena Martínez.—Oeste del Parque Aluche, parcela número 70.—63-72.—594-1.080.—3.713.—21 por 100.—819.

40.210-70.—Don José Antonio Fernández Berodia.—Oeste del Parque Aluche, parcela núm. 70.—63-72.—594-1.080.—3.155.—21 por 100.—696.

40.211-70.—Don José Antonio Fernández Berodia.—Oeste del Parque Aluche, parcela núm. 71.—59-72.—540-1.080.—4.406.—18 por 100.—833.

43.470.—Don José Rodríguez Muñoz.—Artesa de Segre, 10, 3.º núm. 4.—67-72.—1.440-1.800.—30.950.—30 por 100.—10.677.

43.610-67.—Don Luis Callejo Ortiz.—Paloma, número 10, tercero izquierda.—59-67.—3.360-4.800.—20.045.—6,27 por 100.—1.320.

45.215-73.—Doña María Teresa Brillas Oliver, don Adolfo y don Luis García Ca-

lamarte Sánchez y doña María Sánchez Cellier.—Ferraz, 12, 2.º izquierda.—56-73.—7.790-19.000.—438.871.—14 por 100.—63.944.

49.670-73.—Doña Christine Laplanche Le Flohic y don Juan Arranz Aguado.—La Masó, número 4, hotel.—54-73.—740-2.000.—813.468.—12 por 100.—8.100.

51.369-70.—Don Angel Carlos Quintano Villamayor.—Seseña, 70, séptimo C.—59-72.—660-1.320.—5.405.—18 por 100.—1.022.

54.741-70.—Don Jerónimo Herráiz Horcajada.—Jacinto Verdaguer, 4, 3.º E.—66-72.—3.646-5.610.—29.944.—25 por 100.—7.860.

59.207-73.—Don Antonio del Valle Aparicio.—Aceuchal, 13, 4.º derecha.—67-73.—2.145-3.300.—17.337.—25 por 100.—4.551.

60.876-70.—Doña Angela García Galván.—Ronda de Segovia, 26, 5.º núm. 4.—59-70.—4.680-7.800.—11.825.—6,04 por 100.—750.

62.242-70.—Carte, S. A. y Viviendas Populares, S. A.—Victor de la Serna, número 26, local número 3.—63-72.—594-1.080.—23.459.—21 por 100.—518.

68.097-64.—Don Armando Rubén Puente y Cicodomo, S. A.—Paseo de Extremadura, número 310, tercero.—56-65.—700-1.000.—5.607.—14 por 100.—824.

68.445-67.—Doña Elena Pérez Flores. Avenida de Menéndez Pelayo, núm. 127, bajo derecha.—38-68.—1.620-6.480.—79.704.—5 por 100.—4.184.

83.392-70.—Don Juan Rodríguez Flores.—Embajadores, 60, 3.º ext. dcha.—40-70.—1.780-7.120.—126.291.—5 por 100.—6.631.

84.952-67.—Señores herederos de doña Julia Herrera y Herrera.—Miguel Angel, 9.—63-68.—10.752-13.440.—403.307.—15 por 100.—63.521.

91.492-70.—Doña Pilar Fernández González.—Paseo de Extremadura, núm. 96, local izquierda.—55-72.—2.880-6.400.—4.456.—16 por 100.—812.

91.492-70.—Doña Pilar Fernández González.—Paseo de Extremadura, núm. 96, local izquierda.—55-72.—2.880-6.400.—3.527.—16 por 100.—655.

91.493-70.—Doña Pilar Fernández González.—Paseo de Extremadura, 96, 3.º exterior derecha.—55-72.—2.880-6.400.—4.784.—16 por 100.—866.

91.493-70.—Doña Pilar Fernández González.—Paseo de Extremadura, 96, 3.º exterior derecha.—55-72.—2.880-6.400.—3.787.—16 por 100.—699.

91.495-70.—Doña Pilar Fernández González.—Paseo de Extremadura, núm. 96, local derecha.—55-72.—2.880-6.400.—3.713.—16 por 100.—687.

91.495-70.—Doña Pilar Fernández González.—Paseo de Extremadura, núm. 96,

local derecha. — 55-72. — 2.880-6.400. — 4.692. — 16 por 100. — 852.

95.917-70. — Señores herederos de doña María Montero García y don Jesús Cueto Sesmero. — Víctor Pradera, 87, segundo interior izqda. — 42-72. — 3.825-15.300. 134.716. — 5,5 por 100. — 8.149.

96.056-70. — Don Jesús Soto Nogueira. Norte de la Ciudad Parque Aluche, parcela núm. 71. — 59-72. — 600-1.200. — 5.442. — 18 por 100. — 1.029.

98.044-70. — Don Angel Alarcón González. — Barrio de Santa María, torre número 4, octavo número 3. — 66-72. — 702-1.080. — 10.177. — 23 por 100. — 911.

102.741-73. — Don Antonio López Gutiérrez. — Ferrocarril, 14, nave izquierda. 72-74. — 9.600-12.000. — 13.200. — 35 por 100. — 4.851.

102.743-73. — Don Ubaldo Galache de Toro. — Puerto Maspalomas, 2, 3.ª cuarta. 68-74. — 1.430-2.200. — 3.735. — 30 por 100. — 681.

102.743-73. — Don Ubaldo Galache de Toro. — Puerto Maspalomas, 2, jardín. — 68-74. — 1.625-2.500. — 8.112. — 30 por 100. — 1.610.

102.842-73. — Doña Matilde Ortiz Fernández Alvarez. — Víctor Pradera, 12, sexto. — 45-74. — 3.360-16.800. — 377.396. 18,5 por 100. — 73.309.

105.949-73. — Doña Ana Ruiz Ruiz e Inmobiliaria Bellva, S. A. — Abolengo, número 1, tercero G. — 68-74. — 2.717-4.180. — 25.559. — 30 por 100. — 8.051.

106.142-64. — Don Evaristo Marco Durán. — Papagayo, sin número, solar. — 36-66. — 60-200. — 11.389. — 10 por 100. — 1.196.

106.142-64. — Don Evaristo Marco Durán. — Papagayo, sin número, solar. — 44-66. — 80-200. — 9.762. — 12 por 100. — 1.230.

107.091-75. — Doña María Teresa de Castro Simoes. — Clara del Rey, 41, garaje. 64-75. — 4.269-7.763. — 3.774. — 25 por 100. — 991.

107.092-75. — Doña María Teresa de Castro Simoes. — Clara del Rey, 41, 5.ª J. 64-75. — 4.269-7.763. — 32.878. — 25 por 100. — 8.631.

108.139-64. — Doña Mercedes Caridad Ruiz Martínez. — Ramón Calabuig, 35 duplicado. — 49-66. — 2.000-4.000. — 124.200. 18 por 100. — 23.474.

108.139-64. — Doña Mercedes Caridad Ruiz Martínez. — Ramón Calabuig, 35 duplicado. — 63-66. — 3.600-4.000. — 6.208. 26 por 100. — 1.695.

113.232-64. — Don Valentín Moreno Agueda. — Joaquín Pastor, parcela. — 36-66. — 27-90. — 17.382. — 10 por 100. — 1.825.

115.457-70. — Don Edesio Campero Gayón y don Eladio Noguero Pernas. — Mochuelo, número 19, quinto. — 64-70. — 960-1.200. — 3.898. — 14 por 100. — 573.

118.141-64. — Doña Angeles Laza Murúa. — O'Donnell, 30, 5.ª B. — 37-66. — 2.700-9.000. — 122.339. — 5 por 100. — 6.423.

120.637-73. — Doña Marie Anne Hostein. — Romero Girón, núm. 3, garaje. — 67-74. — 4.800-6.000. — 6.012. — 30 por 100. — 1.894.

124.486-73. — Doña Mariana Plaza Sanz. — Valderodrigo, 68, 4.ª centro. — 66-74. — 1.375-2.500. — 12.162. — 25 por 100. — 3.193.

124.934-73. — Doña María Fernanda Reguero Márquez y don Angel Martín Pícazo. — Alcalá, 351, local izquierda. — 70-74. — 9.840-12.300. — 25.880. — 35 por 100. — 9.511.

126.154-73. — Doña Clementina Fernández Roca, don Manuel García Crisenti y don Julián Roldán Torres. — Potasa, 11, primero H. — 67-74. — 929-1.430. — 14.424. 30 por 100. — 4.543.

135.789-73. — Don Pedro Escribano Fernández. — Plaza Pablo Garnica, 1, 11.ª D. 96-74. — 684-1.955. — 18.416. — 20,5 por 100. — 3.964.

143.120-73. — Don Mariano Gómez García y don Francisco Hernández García. — Vizconde de Arlessón, 12, tercero D. — 68-74. — 1.300-2.000. — 8.064. — 30 por 100. — 2.540.

144.419-73. — Don Valeriano Fernández Alvarez. — Plaza del Rollo, 2, con vuelta a Osa Mayor, segundo A. — 69-74. — 858-1.320. — 17.916. — 30 por 100. — 5.644.

165.253-73. — Don Antonio Peral Valero. — Alejandrina Morán, 4, 3.ª dcha. — 70-75. — 1.232-1.540. — 6.207. — 35 por 100. — 2.281.

Madrid, 11 de noviembre de 1976. — El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O. — 6.990)

## MINISTERIO DE TRABAJO

### Delegación Provincial de Madrid

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID POR LA QUE SE DICTA DECISION ARBITRAL OBLIGATORIA PARA LA EMPRESA "PETROLIFERA DE TRANSPORTES"

Visto el expediente instruido en esta Delegación con motivo del intentado Convenio Colectivo Sindical de la Empresa "Petróliera de Transportes, S. A."; y

Resultando que tuvo entrada en esta Delegación escrito de la Organización Sindical, al que se adjuntan las actas de las reuniones celebradas por la Comisión Deliberante, informe del Presidente de la misma, así como la correspondiente a la sesión celebrada por la Junta Especial de Conciliación Sindical, en las que consta la imposibilidad de llegarse a un acuerdo en el Convenio Colectivo objeto de la negociación, por lo que se propone se dicte el acuerdo procedente de conformidad con las normas en vigor;

Resultando que de acuerdo con lo establecido en los artículos 15 de la Ley de 19 de diciembre de 1973 y 14 de la Orden de 21 de enero de 1974 que la desarrolla, se procedió a oír a la Comisión Deliberante, manteniéndose por sus componentes las mismas pretensiones y posturas sustentadas a lo largo de las distintas sesiones de negociación, expresando finalmente su deseo de que resuelva la autoridad laboral como mejor proceda;

Resultando que en la tramitación del presente expediente se han observado las prescripciones reglamentarias de aplicación.

Considerando que esta Delegación es competente para entender y resolver la cuestión planteada, de conformidad con los precitados artículos 15 de la Ley 38/73 y 14 de la Orden de 21 de enero de 1974, sobre Convenios Colectivos Sindicales;

Considerando que siendo uno de los objetivos de los Convenios Colectivos Sindicales la mejora de las condiciones laborales y de vida de los trabajadores a través de la fijación de condiciones superiores a las que estuviesen establecidas por Reglamentación, Ordenanza Laboral, o cualquier otra disposición reglamentaria de carácter general, la falta de acuerdo no limita los objetivos anteriormente señalados al dictarse la mencionada Ley, toda vez que la misma arbitra el procedimiento específico para que la autoridad laboral conozca sobre las pretensiones mantenidas a lo largo de las deliberaciones, habida cuenta de las circunstancias de hecho y de derecho concurrentes, como en el presente caso sucede, por todo lo cual,

Vistos los preceptos mencionados y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

#### ACUERDA:

1.º Prorrogar la vigencia del Convenio Colectivo Sindical aprobado por esta Delegación para la Empresa "Petróliera de Transportes, S. A.", en 22 de octubre de 1973, en lo que no resulte modificado por los apartados siguientes.

2.º Las retribuciones contenidas en dicho Convenio, con las modificaciones introducidas en la tabla salarial por la D. A. O., dictada por este organismo en 16 de febrero del presente año, se incrementarán en un 20,89 por 100, equivalente al índice del costo de la vida en los doce meses precedentes a la entrada en vigor del presente acuerdo, más tres enteros. Tal incremento porcentual se adicionará sin absorción ni compensación, a los salarios que se vinieran percibiendo efectivamente en julio de 1976 en jornada normal.

3.º La presente Decisión Arbitral Obligatoria comenzará a regir desde el día

siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, si bien sus efectos económicos se retrotraerán al 1 de agosto del presente año. Si transcurridos doce meses desde su vigencia, no hubiese sido sustituida por un Convenio Colectivo Sindical o nueva Decisión Arbitral Obligatoria, las retribuciones resultantes de lo dispuesto en el párrafo anterior serán incrementadas en un porcentaje idéntico al que experimente el costo de la vida para el conjunto nacional durante dichos doce meses, según los índices elaborados por el Instituto Nacional de Estadística.

4.º Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Notifíquese la presente resolución a las representaciones social y económica de la Comisión Deliberante del Convenio, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Trabajo en el plazo de quince días hábiles, a partir de su publicación.

Madrid, 4 de noviembre de 1976. — El Delegado de Trabajo, Luis González Delgado.

(G. C. — 8.768)

## MINISTERIO DE HACIENDA

### LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado en el día de hoy, con arreglo al art. 57 de la Instrucción General de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 4.000 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en la Ciudad Escolar Provincial "Francisco Franco", Establecimiento de Beneficencia Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María del Pilar Maté Moreno.

Ana Ruiz del Castillo y Pérez de Arana.

Natalia Manzano Otero.

Isabel Sánchez Pérez.

María Olga Iliana Gutiérrez.

Todas de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, a 6 de noviembre de 1976. — El segundo Jefe del Servicio, Joaquín Mendoza Paniza.

(G. — 14.752)

## MINISTERIO DE HACIENDA

### DIRECCION GENERAL DEL TESORO Y PRESUPUESTOS

Habiendo sufrido extravío los talones números 8.858 y 11.997 de la cuenta corriente del Tesoro Público en el Banco de España, por importes de 80.000 y 640.000 pesetas, respectivamente, que fueron entregados a "Macrométrica" el pasado día 15 de junio, se previene a la persona en cuyo poder pudiera encontrarse los presente en esta Dirección General, en la inteligencia de que según dispone el número 27 del Reglamento del Convenio de Tesorería, aprobado por R. D. de 26 de junio de 1894, transcurrido que sea el plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir de esta fecha, serán declarados nulos y sin ningún valor, expidiéndose nuevos talones, que serán entregados al interesado que se menciona.

Madrid, 24 de septiembre de 1976. — El Director general, P. D., Luis Reymundo.

(A. — 5.054)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Confederación Hidrográfica del Tajo

CONVOCATORIA PARA ELECCION DE DIVERSOS VOCALOS REPRESENTANTES DE LOS USUARIOS EN LA JUNTA DE EXPLOTACION DEL ALBERCHE

Aprobados por O. M. de 2 de octubre de 1976 el expediente de información pública y composición de la Junta de Explotación del Alberche, procede convocar a los titulares de los aprovechamientos a que se refieren los párrafos 3.º y 10 del artículo 8.º de la O. M. de 14 de febrero

de 1974 ("Boletín Oficial del Estado" número 53, del 2 de marzo de 1974), para que de conformidad con lo prescrito en los apartados f) y g) del artículo 9.º de la referida O. M. designen ante esta Delegación del Gobierno los Vocales, Representantes en la citada Junta de los indicados grupos de usuarios.

A estos efectos se invita a los afectados a que concurran a las respectivas reuniones que se celebrarán en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo en Madrid (Ministerio de Obras Públicas, Nuevos Ministerios, octava planta) en los días y horas que a continuación se indican:

Regantes individuales, titulares de una concesión de aguas públicas en el río Alberche o en cualquiera de sus afluentes: Lunes, día 15 de noviembre de 1976, a las once horas.

Titulares de otros aprovechamientos que tengan autorizada una concesión de aguas públicas en el río Alberche o en cualquiera de sus afluentes, con destino a usos distintos de los riegos (industrias, molinos, lavaderos, piscifactorías, abrevaderos, usos domésticos, etc): Lunes, día 22 de noviembre de 1976, a las once horas.

Las relaciones de usuarios con derecho a elección de cada Representante (y de su suplente para los casos en que no pueda asistir este último a las sesiones de la Junta de Explotación) estarán a disposición de los interesados en las antes indicadas oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo en Madrid y en las de dicho Organismo en Talavera de la Reina (Toledo), avenida del General Yagüe, sin número; así como en los Ayuntamientos y Hermandades Sindicales de los términos municipales en que radican los respectivos aprovechamientos.

Los citados Vocales-Representantes (y sus suplentes) serán designados por acuerdo unánime de los asistentes a las reuniones que se convocan o por votación de los mismos; computándose, en este caso, un voto por cada 100 hectáreas en la elección del Representante de los regantes individuales y un voto por cada título de aprovechamiento de vertido u otros usos, todo ello de acuerdo con lo establecido en los citados apartados f) y g) del artículo 9.º de la O. M. de 14-2-74.

En cualquier caso se entenderá que los titulares de aprovechamientos, que no comparezcan en las reuniones que se convocan, bien personalmente o bien mediante delegación escrita conferida a alguien que asista a las citadas reuniones, se abstienen de su derecho a participar en la designación de Vocales en las Juntas de Explotación.

Madrid, 18 de octubre de 1976. — El Delegado del Gobierno, Jesús Suevos.

(G. C. — 8.684)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Confederación Hidrográfica del Tajo

INFORMACION PUBLICA DEL PROYECTO DE RED DE COLECTORES PARA EL VERTIDO DE LAS AGUAS RESIDUALES DE SAN LORENZO DEL ESCORIAL Y LA VILLA DE EL ESCORIAL Y EMISARIO (MADRID)

Encontrándose en tramitación el Proyecto de Red de Colectores para el vertido de las aguas residuales de San Lorenzo del Escorial y la villa de El Escorial y emisario en esta provincia, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 1.º y siguientes del Reglamento de 30 de agosto de 1940, se somete a información pública el mencionado proyecto durante el plazo de quince días naturales, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que las entidades y particulares interesados puedan presentar en esta Confederación Hidrográfica y en las Alcaldías de El Escorial y San Lorenzo del Escorial (Madrid) las reclamaciones que estimen pertinentes.

A los expresados efectos se halla de manifiesto el referido proyecto en esta Confederación, sita en Madrid, avenida del Generalísimo, núm. 1, (Nuevos Ministerios), durante las horas de oficina, y en los días laborables.

NOTA-EXTRACTO

Las obras que se proyectan son la construcción de dos colectores "A" y "B" de secciones variables que, estando situados en los límites Oeste-Sur y Este de los núcleos de San Lorenzo y villa de El Escorial, recojan las aguas negras y pluviales de las zonas urbanas actuales y solamente negras de las zonas urbanas futuras.

El trazado de estos colectores discurre generalmente por zonas de influencia de carreteras y arroyos, creándose servidumbres de paso en algún caso por fincas particulares.

La sección de los colectores, ramales y alcantarillas es circular, con diámetros comprendidos entre 300 y 1.500 mm.

Se han proyectado, asimismo, la construcción de una serie de aliviaderos que reintegren a un curso próximo el exceso de caudal sobre el correspondiente a la dilución mínima de 6,4.

Como obras de mejora se incluyen los acondicionamientos necesarios en las conducciones de los colectores actuales con la solución propuesta.

Como obras especiales se prevé:

Paso bajo el ferrocarril de Villalba a Medina.

Paso bajo la carretera a Robledo de Chavela, en el cruce inferior del ferrocarril.

Cruce de arroyos naturales.

Cruce de carreteras.

Refuerzos de losas de hormigón en los cruces bajo calzada de una altura de tierras menor de 0,60 m.

Las servidumbres de paso a que da lugar la construcción de las obras se recogen en anejo a la Memoria, incluyéndose en esta relación de propietarios, longitud de servidumbre creada, uso del suelo, número de parcelas y número del polígono del catastro.

Los términos municipales afectados son los de San Lorenzo del Escorial y villa de El Escorial.

Madrid, 26 de octubre de 1976. — El Ingeniero Director, Guillermo Carrillo.

(G. C.—8.665)

**Instituto Nacional de Previsión**

**SUBASTA DE MAQUINARIA, MOBILIARIO Y OTROS**

La Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión de Madrid convoca subasta para la enajenación de bienes propios de las industrias de Imprenta, Siderometalúrgica, Fontanería y otros enseres, que se celebrará en la Sala de Actos, calle de Sagasta, núm. 6, planta primera, el día 24 del actual, a las nueve treinta horas.

En la Secretaría Técnica, Grupo de Asuntos Generales (Apremios), de la citada Delegación, se facilitará pliego de condiciones, relación de los bienes a subastar, lugar de exposición de los mismos y días y horas en los que podrán ser visitados.

Madrid, 10 de noviembre de 1976.—El Director (Firmado).

(G. C.—9.238)

(O.—7.029)

**Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid**

**TRIBUNAL PROVINCIAL DE CONTRABANDO**

EDICTO

Don José Lucini Morales, Subdelegado de Hacienda de la provincia de Madrid.

Hago saber: Que el día 23 del actual, a las diez horas, en el Salón de Actos de la Cámara Oficial de Comercio e Industria, plaza de la Independencia, núm. 1, tendrá lugar la subasta de mercancías procedentes de aprehensiones.

El detalle de lotes y tasaciones, así como las condiciones de la subasta, están expuestas en los tableros de anuncios de esta Delegación, Montalbán, núms. 6 y 8.

Madrid, 10 de noviembre de 1976.—El Subdelegado de Hacienda, José Lucini Morales.

(G. C.—9.326)

(O.—7.087)

**RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO**

**ZONA DE RETIRO-MEDIODIA**

EDICTO

Don Fernando Romero Bretones, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Retiro-Mediódía (Pedro Unanue, número 14, Madrid-7).

Hago saber: Que en el expediente que por débitos a la Hacienda Pública del concepto de Otros Organismos, se sigue en estas oficinas recaudatorias de mi cargo a don Siro Redondo Redondo, ascendentes a la suma de 2.166 pesetas de principal, recargos de apremio y gastos causados hasta el presente en el procedimiento, con fecha del día se ha dictado providencia decretando la venta en pública subasta del derecho de traspaso embargado al deudor de la banca número 18, sita en planta segunda del Mercado de Antón Martín, dedicada a la venta de frutas y verduras, en la forma estipulada por el artículo 136 y siguientes del Reglamento General de Recaudación vigente.

Lote único.—El traspaso y derecho de traspaso o cesión de negocio de la banca número 18, planta segunda del Mercado de Antón Martín, evaluado en la suma de 125.000 pesetas, cuyos dos tercios fijados para la puja a la llana en primera licitación asciende a la cantidad de 83.334 pesetas.

Quienes deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa constituida al efecto, el depósito previo del 20 por 100 del tipo base fijado para la puja a la llana, y caso de quedar desierta, los depósitos previos para una segunda subasta se constituirán con un 25 por 100 menor que para la primera.

El deudor podrá liberar dicho derecho de traspaso en cualquier momento anterior a su adjudicación en remate, satisfaciendo la totalidad de la deuda tributaria.

Como condicionantes de la subasta se hacen las siguientes advertencias:

a) El adquirente del derecho de traspaso deberá permanecer en el local subastado sin traspasarlo un período de tiempo no inferior a un año y dedicando el local a la misma clase de negocio que en él se ejercía.

b) El remate quedará en suspenso en tanto transcurra el plazo que la ley de Arrendamientos Urbanos concede al arrendador para ejercer su derecho de tanteo.

Cumplidos ambos requisitos se otorgará la correspondiente escritura pública, de la que se dará cuenta al arrendador en el plazo de ocho días siguientes a su otorgamiento por el notario que corresponda.

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 39 de la citada ley de Arrendamientos, el adjudicatario retendrá el importe de la parte legal que corresponda al arrendador y que hará efectiva a la extensión del contrato de arrendamiento con el incremento de renta que el artículo 98-5 de dicha Ley establece.

La subasta tendrá lugar el día 29 de diciembre próximo venidero, en las oficinas de la Recaudación, a las diez y media horas de la mañana en primera convocatoria y a las doce en segunda, y caso de quedar desiertas ambas se celebrará una tercera subasta libre, siendo postura mínima para la primera la de los dos tercios de la tasación.

Madrid, 8 de noviembre de 1976.—El Recaudador (Firmado).

(G.—14.759)

**RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO**

**ZONA DE RETIRO-MEDIODIA**

EDICTO

Don Fernando Romero Bretones, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Retiro-Mediódía (Pedro Unanue, número 14, Madrid-7).

Hago saber: Que en el expediente que por débitos a la Hacienda Pública de Industrial-Cuota de Beneficios, ejercicios 1972 y 1974, se sigue en estas oficinas recaudatorias de mi cargo a don Juan

Lespe Pinto, con domicilio fiscal establecido en la calle de Los Mesejos, núm. 29, fábrica de vidrio hueco, cuyos descubiertos tributarios ascienden en la actualidad a la suma de 104.071 pesetas de principal, recargos de apremio y gastos y costas causados hasta el momento en las diligencias, se ha dictado en el día de la fecha providencia, previa autorización de Tesorería de Hacienda, decretando la continuación del procedimiento ejecutivo y sacar a pública subasta los bienes que le fueron embargados al deudor en su local industrial por diligencia llevada a efecto en 4 de marzo del corriente año, en la forma usual y prevista por los artículos 136 y siguientes del Reglamento General de Recaudación vigente.

Lote único.—Una máquina de hacer espumillón, marca "Kalmuller", tasada en la cantidad de 250.000 pesetas, siendo el tipo base de los dos tercios fijados para la puja a la llana el de 166.666 pesetas.

Quienes deseen tomar parte en la subasta deberán hacer depósito previo, en la mesa constituida a tal efecto, de un 20 por 100 del tipo base de los dos tercios fijado para la subasta.

Dichos bienes podrán ser liberados por el deudor o sus causahabientes en cualquier momento anterior a la adjudicación en remate de dichos bienes, satisfaciendo el total de la deuda fiscal que se persigue, más los gastos y costas causados en el procedimiento.

La subasta tendrá lugar a las diez y media de la mañana del día 28 del próximo mes de diciembre venidero, en los locales destinados a oficinas de esta Recaudación, sitos en la calle de Pedro Unanue, número 14, en primera licitación, y a las doce horas en segunda, disponiéndose de una hora y de media hora, respectivamente, para la constitución de depósitos previos, que para la segunda licitación serán un 25 por 100 menor que para la primera.

De quedar ambas licitaciones desiertas, se procederá a la celebración durante tres fechas hábiles siguientes de una tercera subasta libre o almoneda, para la que se admitirán proposiciones por el tercio de la tasación, adjudicándose el remate a la proposición más ventajosa para los intereses del deudor de entre las presentadas durante las indicadas tres fechas de subasta libre.

Los bienes objeto de la presente subasta se hallan depositados provisionalmente en el domicilio fiscal del deudor de Los Mesejos, número 29, donde podrán ser examinados por quienes se interesen en la adquisición de los mismos.

Madrid, 9 de noviembre de 1976.—El Recaudador (Firmado).

(G.—14.760)

**AYUNTAMIENTOS**

**SAN FERNANDO DE HENARES**

**SUBASTA PARA CONTRATAR LAS OBRAS DE PAVIMENTACION DE LA PRIMERA FASE DE LA CALLE DE LA HUERTA**

De conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento pleno del día 12 de enero de 1976, el artículo 313 de la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se anuncia la siguiente subasta:

- 1.º Objeto del contrato. Obra de pavimentación de la primera fase de la calle de la Huerta, de esta localidad.
- 2.º Tipo de licitación. Ocho millones ciento veintiséis mil doscientas ochenta y una pesetas (8.126.281 pesetas).
- 3.º Plazos. De ejecución: Dos meses. De garantía: Un año.
- 4.º Pagos. Los pagos se realizarán por certificación de obra conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, existiendo crédito suficiente en el presupuesto ordinario vigente.
- 5.º Proyecto y pliego de condiciones. Están de manifiesto en las oficinas municipales desde las 9 a las 13 horas.
- 6.º Garantía provisional. Para participar en la subasta es necesario la cantidad de 156.894 pesetas.
- 7.º Garantía definitiva. Que prestará el adjudicatario conforme a lo dispuesto

en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

8.º Modelo de proposición. Don ....., con domicilio en ....., D. N. I. número ....., expedido el ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de .....) toma parte en la subasta de las obras de ..... anunciadas en el "Boletín Oficial del Estado" núm. ...., de fecha ....., a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de ..... pesetas, que significa una baja de ..... pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurrido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Está en posesión del carnet de empresa con responsabilidad que exigen el artículo 2.º del Decreto de 26 de noviembre de 1954, y la Orden ministerial de 29 de marzo de 1956, expedido el .....

d) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

e) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de la subasta.

San Fernando de Henares, a ..... de ..... de 1976.

(El licitador)

9.º Presentación de plicas. En las oficinas municipales del Ayuntamiento, de las nueve a las trece horas de los veinte días hábiles, hasta el anterior al de la apertura de plicas.

10. Apertura de plicas. En la Casa Consistorial, Salón de actos, a las doce horas del día siguiente a transcurridos veinte días hábiles desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

San Fernando de Henares, a 26 de octubre de 1976.—El Alcalde, Jesús Ambrós Fabre.

(G. C.—8.886) (O.—8.796)

**ZARZALEJO**

**SUBASTA DE PASTOS DE LA DEHESA DE ARRIBA DE "NAVALQUEJIGO", DE LOS PROPIOS DE ZARZALEJO**

Se anuncia subasta pública para aprovechamiento de pastos de la Dehesa de Arriba de "Navalquejigo", número 36 del Catálogo, de los propios de Zarzalejo, bajo las siguientes condiciones:

1.º El aprovechamiento consistirá en trescientas sesenta y tres hectáreas de terreno, con 120 cabezas de ganado vacuno durante todo el año y 40 reses más en los meses de abril, mayo y junio de 1977, 1978 y 1979, o su equivalencia en otras especies.

2.º El aprovechamiento dará comienzo a partir de la fecha en que por la Jefatura Provincial de Madrid, Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, haga entrega para el aprovechamiento, una vez formalizada la adjudicación definitiva y cumplido los trámites reglamentarios para el adjudicatario, una vez transcurrido el día 31 de diciembre de 1976 y tendrá una duración de tres años, 1977, 1978 y 1979, o sea desde primero de enero de 1977 hasta el 31 de diciembre de 1979.

3.º El pliego de condiciones técnico-facultativas, así como el expediente general de subasta, se encuentran expuestos al público en la Secretaría municipal para su examen.

4.º El tipo de licitación del aprovechamiento es de 1.000.875 pesetas.

5.º La garantía provisional será del 3 por 100 del tipo de licitación, equivalente en este caso a la cantidad de 56.250 pesetas, y la definitiva la equivalente al 6 por 100 del tipo de adjudicación.

6.º Las proposiciones se ajustarán al modelo oficial inserto al final del pliego de condiciones económico-administrativas, a las que se acompañarán resguardo con fianza provisional y depósito de capacidad.

7.º Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en horas de oficina, desde las diez a las trece horas, bajo sobre cerrado.

8.ª La apertura de proposiciones tendrá lugar el día siguiente hábil de terminado el plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas, en la Casa Consistorial.

9.ª De resultar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda en las mismas condiciones y circunstancias señaladas para la primera, admitiéndose proposiciones durante el plazo de veinte días hábiles siguientes.

10. En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en los correspondientes pliegos de condiciones que sirven de base para la subasta.

Zarzalejo, a 29 de octubre de 1976.—  
El Alcalde, Juan Manzano.  
(G. C.—8.887) (O.—6.797)

**SUBASTA DE PASTOS DE LA DEHESA DE ABAJO DE "NAVALQUEJIGO", DE LOS PROPIOS DE ZARZALEJO**

Se anuncia subasta pública para aprovechamiento de pastos de la Dehesa de Abajo de "Navalquejigo", número 36 del Catálogo, de los propios de Zarzalejo, bajo las siguientes condiciones:

1.ª El aprovechamiento consistirá en ciento tres hectáreas de terreno, con 60 cabezas de ganado vacuno durante todo el año, o su equivalente en otras especies.

2.ª El aprovechamiento dará comienzo a partir de la fecha en que por la Jefatura Provincial de Madrid, Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, haga entrega para el aprovechamiento, una vez formalizada la adjudicación definitiva y cumplido los trámites reglamentarios para el adjudicatario, una vez transcurrido el día 31 de diciembre de 1976 y tendrá una duración de tres años, 1977, 1978 y 1979, o sea desde primero de enero de 1977 hasta el 31 de diciembre de 1979.

3.ª El pliego de condiciones técnico-facultativas, así como el expediente general de subasta, se encuentran expuestos al público en la Secretaría municipal para su examen.

4.ª El tipo de licitación del aprovechamiento es de 450.000 pesetas.

5.ª La garantía provisional será del 3 por 100 del tipo de licitación, equivalente en este caso a la cantidad de 13.500 pesetas, y la definitiva la equivalente al 6 por 100 del tipo de adjudicación.

6.ª Las proposiciones se ajustarán al modelo oficial inserto al final del pliego de condiciones económico-administrativas, a las que se acompañarán resguardo con fianza provisional y depósito de capacidad.

7.ª Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en horas de oficina, desde las diez a las trece horas, bajo sobre cerrado.

8.ª La apertura de proposiciones tendrá lugar el día siguiente hábil de terminado el plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas y treinta minutos, en la Casa Consistorial.

9.ª De resultar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda en las mismas condiciones y circunstancias señaladas para la primera, admitiéndose proposiciones durante el plazo de veinte días hábiles siguientes.

10. En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en los correspondientes pliegos de condiciones que sirven de base para la subasta.

Zarzalejo, a 29 de octubre de 1976.—  
El Alcalde, Juan Manzano.  
(G. C.—8.888) (O.—6.798)

**SUBASTA DE APROVECHAMIENTO DE CAZA MENOR DEL MONTE NUM. 36 DEL CATALOGO DE ESTOS PROPIOS, DENOMINADO "DEHESA DE NAVALQUEJIGO"**

Se anuncia subasta pública para el aprovechamiento de la caza menor del monte núm. 36 del Catálogo de los propios de Zarzalejo, denominado "Dehesa de Navalquejigo", bajo las siguientes condiciones:

1.ª El aprovechamiento tendrá un período de duración que comprende los años 1977, 1978 y 1979, o sea desde primero de enero de 1977 al 31 de diciembre de 1979.

2.ª El aprovechamiento se realizará con arreglo a la vigente ley de Caza y su Reglamento.

3.ª El importe correspondiente a la adjudicación del aprovechamiento se ingresará a las Arcas Municipales de este Ayuntamiento, por el rematante, en tres plazos iguales, en las fechas siguientes:

El primer plazo dentro de los diez días siguientes al de la fecha de notificación de la adjudicación definitiva (dentro del mes de enero del año 1977).

El segundo plazo del día 2 al II de enero de 1978 ;y

El tercer plazo del día 2 al II de enero del año 1979.

El rematante ingresará en el Tesoro Público, o en su caso en el Banco que actúe como oficina recaudadora, el importe del presupuesto de tasa, exacciones parafiscales y gastos anexos que ha de formularse de acuerdo con el Decreto 502 de 1960, de 17 de marzo.

4.ª El tipo de licitación es el de pesetas 450.000.

5.ª La fianza provisional consistirá en el 3 por 100 de la licitación, equivalente en este caso a la cantidad de 13.500 pesetas, y la definitiva consistirá en el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

6.ª Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en horas hábiles de oficina, desde las diez a las trece horas, bajo sobre cerrado.

7.ª La apertura de proposiciones tendrá lugar al día siguiente hábil de terminado el plazo de presentación de proposiciones, a las trece horas, en la Casa Consistorial.

8.ª De resultar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda en las mismas condiciones y circunstancias señaladas para la primera, admitiéndose proposiciones durante el plazo de veinte días hábiles siguientes.

9.ª El pliego de condiciones generales y el de económico-administrativas, así como el expediente general de la subasta, se encuentra en la Secretaría municipal para su examen.

Zarzalejo, a 29 de octubre de 1976.—  
El Alcalde, Juan Manzano.  
(G. C.—8.889) (O.—6.799)

**LEGANES**

Don José Manuel Matheo Luaces, Presidente del Ayuntamiento de Leganés.

Hago saber: Que en la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se hallan de manifiesto las Cuentas de Administración del Patrimonio de 1975 para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

d) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Leganés, 26 de octubre de 1976.—  
El Alcalde, José Manuel Matheo Luaces.  
(G. C.—8.890) (O.—6.800)

**TORREJON DE ARDOZ**

Don Antonio Briega Mateo solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de marisquería en la calle Pamplona, número 3.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 30 de septiembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.891) (O.—6.801)

**SERRANILLOS DEL VALLE**

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Modificación de Créditos número 1/76, que afecta al Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado el día 5 de octubre actual.

Los interesados legítimos que mencionan el citado texto legal en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Serranillos del Valle, a 20 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.769) (O.—6.676)

**BATRES**

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Modificación de Créditos número 1/76, que afecta al Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 10 de octubre actual.

Los interesados legítimos que mencionan el citado texto legal en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Batres, a 20 de octubre de 1976.—  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.770) (O.—6.677)

**ARANJUEZ**

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que el vecino de Madrid don José Manuel Galindo Cid, Director de "Fruehauf, S. A.", ha solicitado del Ayuntamiento licencia para la instalación y funcionamiento de una fábrica para la fabricación de remolques, semirremolques y equipos de calderería, en el kilómetro 42,600 de la carretera Nacional IV de Madrid-Cádiz.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes, el expediente estará de manifiesto en la Secretaría municipal, los días hábiles, de las nueve a las catorce horas.

Aranjuez, 19 de octubre de 1976.—  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.771) (O.—6.678)

**ALCOBENDAS**

El Ayuntamiento Pleno, en la sesión de 9-7-75 y 21-7-76 y aclaración de 15-9-76, acordó ceder gratuitamente a la Excelentísima Diputación Provincial, con destino a construcción de un Parque de extinción de incendios, una superficie de propiedad municipal sita en Fuente del Hito, de 3.324,40 m<sup>2</sup>, cuya calificación jurídica es de patrimonial de Propios, cuyo acuerdo se adoptó con el "quórum" reglamentario.

Lo que en cumplimiento del apartado g) del artículo 96 del Reglamento de Bienes, se suplica para que en el plazo de quince días hábiles contados del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formular las reclamaciones (que a su derecho convengan las personas interesadas).

Alcobendas, 23 de octubre de 1976.—  
El Alcalde, Julián Baena Aguado.  
(G. C.—8.772) (O.—6.679)

**SAN LORENZO DEL ESCORIAL**

Don Pablo Millán Maganto solicita licencia municipal para apertura de barcafetería en la calle Miralmonite, número 8 de esta población.

Lo que se hace saber para general conocimiento al objeto de que las personas interesadas puedan formular en plazo de diez días las reclamaciones que consideren oportunas.

San Lorenzo del Escorial, 15 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.773) (O.—6.680)

**EL MOLAR**

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Modificación de Créditos número 2, que afecta al Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptados en sesión celebrada el día 6 de octubre de 1976.

Los interesados legítimos que mencionan el citado texto legal en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En El Molar, a 13 de octubre de 1976.—  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.774) (O.—6.681)

**VALDEMORO**

Por parte de "Johnson Wax Española, Sociedad Anónima" se ha solicitado licencia para instalación de dos depósitos para almacenamiento de butano en el Polígono Industrial, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valdemoro, a 26 de octubre de 1976.—  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.775) (O.—6.682)

**LEGANES**

Cumplidos los trámites reglamentarios se anuncia subasta para la concesión del aprovechamiento del local destinado a "ambigü" del Campo Municipal de Deportes.

Tipo de licitación. El precio tipo de licitación al alza será de 200.000 pesetas.

Duración del contrato. El contrato tendrá la duración desde el día 1 de enero de 1977 hasta el 31 de diciembre de 1978.

Garantías. La provisional, que se acompañará a la plica, será de 4.000 pesetas; la definitiva y, en su caso, la complementaria, se fijará conforme a lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, atendiendo al importe del remate.

Pliego de condiciones. Los pliegos de condiciones, junto con la demás documentación del expediente, se encuentran de manifiesto en la Secretaría General (Negociado de Contratación), donde podrán ser examinados durante las horas de oficinas.

*Modelo de proposición*

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ....., número ....., con D. N. I. número ....., expedido en ....., el día ....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" (de la provincia) núm. ...., del día ....., y del proyecto y pliego de condiciones que han de regir y ser base de la subasta anunciada por el Ilustrísimo Ayuntamiento de Leganés para la concesión del aprovechamiento del local destinado a "ambigü" del Campo Municipal de Deportes, se comprometo a la ejecución de la misma con estricta sujeción a los pliegos de condiciones que se detallan a continuación:

gos de condiciones económico-administrativas y demás establecidas, por la cantidad de ..... pesetas (en número y letra).

(Lugar, fecha y firma del proponente.) Las proposiciones y documentos deberán reintegrarse conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.

Presentación de plicas. Las plicas se presentarán en el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en cualquiera de los "Boletines Oficiales" de la provincia o del Estado, en la Secretaría General y en horas de nueve a trece.

El plazo de veinte días hábiles se iniciará a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial en que se inserte últimamente este anuncio.

Apertura de proposiciones. La apertura de proposiciones o plicas tendrá lugar a las trece horas del primer día hábil inmediatamente siguiente a aquel en el que termine el plazo de presentación y en el Salón de comisiones de este Ayuntamiento.

Leganés, 30 de octubre de 1976.—El Alcalde-Presidente (Firmado). (G. C.—8.776) (O.—6.683)

### Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo registrado al número 1.553/75, ejecución 1/75, a instancia de Mercedes Ortiguera Pantoja, contra Diego Pineda Pérez, en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Una máquina de coser "Alfa", eléctrica, plana, 15.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, calle de Orense, número 22, en primera subasta el día 26 de noviembre; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de diciembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de diciembre, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en paseo de La Habana, 20, segundo, a cargo de Víctor Jarz.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Madrid, a 25 de octubre de 1976.—El Secretario, J. González Velasco.—El Magistrado de Trabajo, Juan A. Linares Lorente. (C.—1.592)

Los bienes embargados están depositados en paseo de La Habana, 20, segundo, a cargo de Víctor Jarz.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Madrid, a 25 de octubre de 1976.—El Secretario, J. González Velasco.—El Magistrado de Trabajo, Juan A. Linares Lorente. (C.—1.596)

Los bienes embargados están depositados en paseo de La Habana, 20, segundo, a cargo de Víctor Jarz.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Madrid, a 25 de octubre de 1976.—El Secretario, J. González Velasco.—El Magistrado de Trabajo, Juan A. Linares Lorente. (C.—1.592)

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Madrid, a 25 de octubre de 1976.—El Secretario, J. González Velasco.—El Magistrado de Trabajo, Juan A. Linares Lorente. (C.—1.592)

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Madrid, a 25 de octubre de 1976.—El Secretario, J. González Velasco.—El Magistrado de Trabajo, Juan A. Linares Lorente. (C.—1.592)

### Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo registrado al número 368/76, ejecución 58/76, a instancia de Rosario Muñoz Galindo, contra "Organización y Formación Industrial", en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Una máquina de escribir eléctrica, marca "IBM", número 35-42-39625.

Una máquina de escribir manual, "Olivetti", Línea 88, de 150 espacios, número 1053934.

La primera tasada en 30.000 pesetas, y la segunda en 10.000 pesetas. Total: 40.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, calle de Orense, número 22, en primera subasta el día 26 de noviembre; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de diciembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de diciembre, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en paseo de La Habana, 20, segundo, a cargo de Víctor Jarz.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Madrid, a 25 de octubre de 1976.—El Secretario, J. González Velasco.—El Magistrado de Trabajo, Juan A. Linares Lorente. (C.—1.592)

Los bienes embargados están depositados en paseo de La Habana, 20, segundo, a cargo de Víctor Jarz.

Los bienes embargados están depositados en paseo de La Habana, 20, segundo, a cargo de Víctor Jarz.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Madrid, a 25 de octubre de 1976.—El Secretario, J. González Velasco.—El Magistrado de Trabajo, Juan A. Linares Lorente. (C.—1.596)

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Madrid, a 25 de octubre de 1976.—El Secretario, J. González Velasco.—El Magistrado de Trabajo, Juan A. Linares Lorente. (C.—1.596)

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Madrid, a 25 de octubre de 1976.—El Secretario, J. González Velasco.—El Magistrado de Trabajo, Juan A. Linares Lorente. (C.—1.596)

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### Juzgados de Primera Instancia

##### JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide a virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en dicho Juzgado con el número mil trescientos cuarenta y seis de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Maderas Raimundo Díaz, S. A.", contra "Promotora Central de Edificaciones, Sociedad Anónima", sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de un millón novecientas ochenta y cuatro mil pesetas, de la siguiente finca:

Urbana 13. Vivienda letra A del edificio denominado Torre II, sita en el número 20 de la avenida de Burgos, de Madrid, antes Chamartín de la Rosa, sección tercera. Se encuentra situada en la planta baja o primera del edificio. Ocupa una superficie de 123,46 metros cuadrados, consta de comedor-estar, tres dormitorios, vestíbulo, cuarto de baño, aseo-cocina, oficio, tendadero y dormitorio y aseo de servicio. Linda: al Norte, con zona ajardinada; al Sur, con vivienda letra H; al Este, con hall de ascensores y montacargas y parte de entrada principal, y al Oeste, con zona ajardinada. Inscrita al tomo 621, folio 212, finca 5.232, inscripción tercera, en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, General Castaños número uno, piso tercero, se ha señalado el día diez de enero de mil novecientos setenta y siete, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán depositar previamente, en la mesa del Juzgado, con arreglo a derecho, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo para esta subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—4.952)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—4.952)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—4.952)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—4.952)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—4.952)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—4.952)

tada por este Juzgado en el día de hoy, en los autos de juicio ejecutivo, registrados con el número quinientos cuatro de mil novecientos setenta y tres, tramitados a instancia de don Lorenzo García Iglesias, contra la entidad "Mercantil Gabefor, Sociedad Anónima", se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y tipo de tasación, los bienes embargados a dicha entidad demandada, consistentes en los siguientes:

Cien catalejos marca "Copitar", de ocho por 40, de fabricación japonesa, tasados en treinta mil pesetas.

Dos contestadores automáticos para teléfono, con cinta "Caset" incorporada, grabando 200 llamadas diarias y con micrófono también incorporado, de fabricación japonesa, tasados en la cantidad de noventa mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número tres, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta tercera, se ha señalado el día dieciocho de enero del próximo año mil novecientos setenta y siete, a las once de su mañana; y se previene:

Que los licitadores que deseen tomar parte en esta subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El remate podrá verificarse a calidad de ceder a tercero.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, así como su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a dos de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Victoriano Hecce Quemada.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Alberto de Amunátegui Pavia. (A.—4.899)

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, así como su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a dos de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Victoriano Hecce Quemada.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Alberto de Amunátegui Pavia. (A.—4.899)

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, así como su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a dos de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Victoriano Hecce Quemada.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Alberto de Amunátegui Pavia. (A.—4.899)

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, así como su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a dos de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Victoriano Hecce Quemada.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Alberto de Amunátegui Pavia. (A.—4.899)

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, así como su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a dos de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Victoriano Hecce Quemada.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Alberto de Amunátegui Pavia. (A.—4.899)

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, así como su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a dos de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Victoriano Hecce Quemada.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Alberto de Amunátegui Pavia. (A.—4.899)

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, así como su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a dos de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Victoriano Hecce Quemada.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Alberto de Amunátegui Pavia. (A.—4.899)

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, así como su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a dos de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Victoriano Hecce Quemada.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Alberto de Amunátegui Pavia. (A.—4.899)

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, así como su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a dos de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Victoriano Hecce Quemada.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Alberto de Amunátegui Pavia. (A.—4.899)

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, así como su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a dos de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Victoriano Hecce Quemada.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Alberto de Amunátegui Pavia. (A.—4.899)

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, así como su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a dos de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Victoriano Hecce Quemada.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Alberto de Amunátegui Pavia. (A.—4.899)

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, así como su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a dos de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Victoriano Hecce Quemada.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Alberto de Amunátegui Pavia. (A.—4.899)

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, así como su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a dos de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Victoriano Hecce Quemada.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Alberto de Amunátegui Pavia. (A.—4.899)

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, así como su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a dos de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Victoriano Hecce Quemada.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Alberto de Amunátegui Pavia. (A.—4.899)

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, así como su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a dos de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Victoriano Hecce Quemada.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Alberto de Amunátegui Pavia. (A.—4.899)

Micaela María del Carmen Cruz Martín, hija de Bartolomé y Clotilde, natural de Madrid y fallecida también en esta capital, la que falleció en estado de viuda de don Florencio Muñoz Ibáñez; que los que reclaman la herencia de dicha causante son sus hermanos de doble vínculo doña Marina y don Bartolomé Francisco Cruz Martín y su sobrino don Vicente Ansola Cruz, hijo de su otra hermana de doble vínculo, premuerta, doña Vicenta Paula Cruz Martín; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.981)

## JUZGADO NUMERO 4

## EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de esta capital.

Hago saber: Que en proveído de fecha actual, recaído en los autos ejecutivos promovidos con el número cuarenta y cinco de mil novecientos setenta y seis-B, de orden, a instancia de "Eurocard Española", representada por el Procurador señor Corujo Pita, contra don Ernesto Verdú Cárdenas, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta por primera vez y en pública subasta, término de ocho días y precio de tasación, los bienes embargados al demandado, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día dieciséis de diciembre próximo y hora de las once.

Y se advierte a los licitadores:

Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de dieciséis mil pesetas.

Que los licitadores deberán consignar, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal fin, el diez por ciento del precio de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del expresado tipo de tasación; y

Que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

## Bienes objeto de subasta

Tresillo, compuesto de sofá de tres plazas y dos butacas, tapizadas en skay color rojo.

Televisor marca "Merlo", de 19 pulgadas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—4.932)

## JUZGADO NUMERO 4

## EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid, en autos ejecutivos número setecientos sesenta y ocho de mil novecientos setenta y cinco, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Pardillo, en nombre y representación de "Safimi Española, S. A.", contra "Promotora Turística Hotelera, S. A.", en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Parcela de terreno en Guadalajara, parte del polígono residencial "Balconcillo", señalado con la letra H en el plano parcelario de dicho polígono. Tiene una extensión superficial aproximada de 17.775 metros cuadrados. Linda: Norte y Este, calles interiores del polígono; Sur, calle de penetración y carretera de Madrid a Barcelona, y Oeste, terrenos propiedad de la Gerencia de Urbanización. Sobre esta parcela se está construyendo un hotel de viajeros denominado "Hotel Alcañal-Palace", de cuatro estrellas, con 137 habitaciones, con todas las instalaciones

necesarias para el mismo y a encuadrar en la categoría primera A. Constará de ocho plantas, estando prevista una ampliación de tres más, una de ellas de sótano. La superficie a construir por plantas serían aproximadamente las siguientes: En la planta sótano 970 metros con 40 decímetros cuadrados; en la planta baja, 1.298 metros 51 decímetros cuadrados, en la primera planta 848 metros 92 decímetros cuadrados, y en cada una de las plantas, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta, 842 metros 88 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara, al tomo 945, folio 164, libro 134, sección primera de Guadalajara, finca número 10.014.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día diecisiete de diciembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

## Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de cuarenta y dos millones de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

## Segunda

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a treinta de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.907)

## JUZGADO NUMERO 4

## EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado bajo el número mil catorce de mil novecientos setenta y seis, promovido por el "Banco Pastor, S. A.", contra los cónyuges don José Luis López Díaz y doña Pilar Zarzosa García, sobre reclamación de ochenta y siete mil trescientas ochenta y siete pesetas, por desconocerse el domicilio e ignorarse el paradero de referidos demandados, se ha decretado, sin previo requerimiento de pago, el embargo de la vivienda sita en la primera planta izquierda de la casa número quince de la calle Eduardo Morales, de esta capital, citándoles de remate, por medio del presente, a fin de que en término de nueve días se personen en autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere.

Dado en Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.978)

## JUZGADO NUMERO 4 (A)

## EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número cuatro, Secretaría A, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, y bajo el número ochocientos cuarenta y nueve de orden de mil novecientos setenta y cuatro, se siguen autos promovidos por doña Brígida Muñoz Gómez, sobre prevención del juicio de abintestato de don Alejandro Martín Gó-

mez, en los cuales, por auto de treinta de junio de mil novecientos setenta y dos, se ha tenido por prevenido dicho juicio universal, habiéndose decretado la intervención judicial del caudal de dicho causante, y proceder al inventario de todos los bienes pertenecientes al mismo, para cuyo acto se ha señalado en la Secretaría de este Juzgado, el día veintidós de noviembre próximo, a las once de su mañana, en razón a haberse suspendido el señalamiento anterior, habiéndose acordado igualmente convocar para dicho juicio y citar para el referido inventario a todos los herederos del citado causante.

Y siendo desconocido el actual domicilio o paradero de los nietos del citado fallecido, doña Elena, don Agustín, doña María Luisa y doña Victoria Martín Tello, hijo a su vez de otro del causante que le premurió que se llamó don Agustín Martín Muñoz, se les cita y emplaza por medio del presente, que además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertará en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de esta provincia.

Dado en Madrid, a veintidós de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.990)

## JUZGADO NUMERO 5

## EDICTO

Don Manuel Gómez Villaboa Novoa, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado con el número cuatrocientos cuarenta y uno de mil novecientos setenta, a instancia del Procurador señor Morales Vilanova, en nombre de "General Cable Corporation, S. A. E.", contra otros y don José Zugasti Pellejero, sobre reclamación de cantidad, se ha practicado con fecha catorce de junio de mil novecientos setenta y seis, la tasación de costas, cuyas partidas son las siguientes:

Minuta Letrado señor Gil Robles, 30.000 pesetas.

Intereses legal de 189.000 pesetas, 26.760 pesetas.

Derechos del Procurador señor Morales Vilanova, 5.763 pesetas.

Suplidos del Procurador señor Morales Vilanova, 15.665,50 pesetas.

Tasación de costas, Mutualidad y otros conceptos, 696 pesetas.

Total: 78.884 pesetas.

Asciende la presente tasación a las figuradas setenta y ocho mil ochocientos ochenta y cuatro pesetas.

Y para que sirva de traslado al ejecutado don José Zugasti Pellejero, expido el presente que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.890)

## JUZGADO NUMERO 5

## EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos menor cuantía número mil cuatrocientos noventa y cuatro de mil novecientos setenta y cinco, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Lodeiro Arrojo, en nombre y representación de "Cámara Oficial Propiedad Urbana de la provincia de Madrid", actuando en nombre del asociado don Victoriano Parra Albala, contra don Valeriano Herrero Moya, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Un tresillo, compuesto de un sofá de tres plazas y dos sillones tapizados en dralón color amarillo.

Un mueble librería estilo castellano, de nogal, de tres cuerpos, con cuatro puertas y dos estanterías en la parte superior y cuatro puertas laterales y cuatro cajones.

Un taquillón del mismo estilo, con cuatro cajones.

Un taquillón de entrada, color rojo, con dos puertas y dos cajones y espejo haciendo juego.

Un biombo estilo castellano, con escañas pintadas, de cinco hojas.

Una lámpara de pie, metálica, con pantalla color crema.

Una lavadora marca "Balay", no automática.

Una lámpara de techo con tres luces. Tres globos (lámparas) de color blanco verde y granate.

Una lámpara de pie, metálica, con pantalla color crema.

Un perchero de pie, metálico.

Una rinconera de dormitorio y sinfonier color blanco y amarillo, de doce cajones y dos puertas.

Una librería de tres estanterías, en color blanco, estilo castellano.

Dos lámparas de mesilla de noche, de cerámica, figurando hojas color blanco con pantalla.

Un espejo redondo haciendo juego.

Un frigorífico "Alpématico", 245, de 300 litros.

Una mesa de cocina, de 1,10 metros. Cuatro armarios de cocina colgados, acabados en blanco.

Cuatro sillas cocina y mesa.

Un trípode para jaula.

Una mesa camilla y una mesita estilo castellano.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día treinta de noviembre próximo, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

## Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de sesenta y tres mil trescientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

## Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de don Victoriano Parra Albala, calle Alcalde Sáenz de Baranda, número cincuenta y ocho, de esta capital.

Dado en Madrid, veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.891)

## JUZGADO NUMERO 5

## EDICTO

En virtud de providencia de hoy dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos juicio ejecutivo número mil doscientos noventa y cuatro de mil novecientos setenta y cinco, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ramos Cea, en nombre y representación de don Crescencio Martín Notario, contra don Juan Antonio Dacosta Hernández, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Cinco sillones tapizados en tela color verde, con círculos.

Un mueble-bar-librería en madera color caoba, de dos metros de ancho por dos metros de alto.

Una mesa de madera color caoba, de comedor, para seis cubiertos.

Seis sillas de madera con rejilla en el respaldo y asiento tapizado en tela.

Una mesita de las llamadas de centro, madera color caoba, de 80 centímetros por lado, compuesta de nueve tomos de Agatha Christie, Editorial Aguilar.

Un cuadro firmado por Lledó, de motivos surrealistas, de 1,25 metros de ancho por 0,55 alto.

Un televisor marca "Werner", de 19 pulgadas.

Un tresillo de madera con respaldo y asientos tapizados en tela estampada.

Una mesa-camilla.

Un juego de jarras de cerveza, compuesto de una de dos litros y seis de medio litro cada una, de cervecera alemana. Una consola y un perchero de madera, lacada en blanco, con ribetes dorados. Un frigorífico marca "Fagor", de 240 litros de capacidad. Una cocina automática marca "Fagor", para gas, de tres fuegos y horno; y una lavadora automática marca "Fagor".

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, número uno, piso tercero, se ha señalado el día tres de diciembre próximo, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

**Primera**  
Servirá de tipo para esta subasta el de cuarenta y cinco mil novecientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

**Segunda**  
Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**  
Los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de doña Carmen Fernández Pardo, vecina de Madrid, avenida Moratalaz, número ciento ochenta y uno, décimo, puerta A. Dado en Madrid, veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—4.900)

**JUZGADO NUMERO 5**

**EDICTO**  
Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid. Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Lancha-Financiaci6n, contra don Vicente Granada Cuadrillero y esposa, se anuncia a la venta en pública subasta, de nuevo por primera vez y tipo de valoraci6n, de la

Urbana.—Piso primero letra D de la calle Ibiza, número 27, de esta capital. Landa: por su frente, con meseta de escalera, por donde tiene su entrada, total de recogida de basuras y patio de luces; número 29 de la calle Ibiza, propiedad de don Ramón Machimbarrena; por la izquierda, con el piso primero C y patio de duerna. Ocupa una superficie de 78 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, cuarto de baño y aseo de servicio. Valorado pericialmente en la suma de un millón trescientas veintiséis mil setecientas setenta y dos pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintinueve de diciembre próximo, a las once horas; que el tipo de valoraci6n es el de subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del indicado tipo; que los títulos y suplidos por Secretaría estarán en Secretaría, debiendo conformarse con ellos, sin exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinci6n el precio del remate, el cual podrá hacerse a Dado en Madrid, a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y seis.—

El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—4.946)

**JUZGADO NUMERO 5**

**EDICTO**

**CITACION DE REMATE**

Don Manuel Gómez Villaboa Novoa, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid.

En este Juzgado de primera instancia número cinco, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Pinilla, en nombre del "Banco Latino, S. A.", contra don Victorio Iñigo Urruela, en cuyos autos se ha dictado el proveído que es del tenor literal siguiente:

**Providencia**

Magistrado-Juez, señor Gómez Villaboa.—Madrid, a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y seis.—Dada cuenta; el anterior escrito únase a los autos de su razón y, de conformidad con lo prevenido en el artículo mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, en relación con el mil cuatrocientos sesenta de la ley de Enjuiciamiento Civil, no conocido el domicilio del ejecutado, de conformidad con dicho precepto se decreta el embargo sobre una finca sita en esta capital, calle de Fernando Mijares, número trece, en cuanto sea de la propiedad del ejecutado don Victorio Iñigo Urruela, en cantidad a cubrir la suma de treinta y nueve mil quinientas veintitrés pesetas de principal, con más veinte mil fijadas para intereses legales, gastos y costas, así como el vehículo marca "Renault", modelo R-4, matrícula M-6308-I, y sita la finca de que se ha hecho mérito en la calle de Fernando Mijares, número trece, citándose al ejecutado por medio de edictos, a fin de que dentro del término de nueve días improrrogables pueda oponerse a la ejecuci6n por medio de Abogado y Procurador, haciéndose constar en los edictos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y fije en el tabl6n de anuncios de esta capital, que las copias estarán de manifiesto a su disposici6n en Secretaría y que se le hace el embargo sin previo requerimiento personal por hallarse en desconocido domicilio. Al otrosí, expídase el oficio que se pide.—Lo mandó y firma Su Señoría: doy fe.—Manuel Gómez Villaboa. (Firmado).—Ante mí: J. Revuelta. (Firmado.)

Y para que sirva de citaci6n de remate en forma a don Victorio Iñigo Urruela, a los fines y términos acordados, doy el presente en Madrid, a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—4.975)

**JUZGADO NUMERO 5**

**CEDULA DE REQUERIMIENTO**

En el expediente que se tramita en este Juzgado de primera instancia número cinco, con el número trescientos sesenta de mil novecientos setenta y seis, a instancia de don Luis Escobar Alvarez y su esposa doña María Jesús Padilla Torres, con domicilio en esta capital, calle de Bravo Murillo, número sesenta, sobre adopción plena del menor que nació a las cinco horas del día catorce de enero del presente año mil novecientos setenta y seis, en la calle de Modesto Lafuente, número catorce, sanatorio, hijo de padres desconocidos, siendo inscrito en el Registro Civil de Chamberí, con los nombres de José María Escobar y Padilla el veinte de enero de mil novecientos setenta y seis, en el tomo quinientos cincuenta y seis, página trescientos cuarenta y uno, secci6n I, siendo el declarante don José Luis Escobar Alvarez, como testigo presencial y con domicilio en la calle Francisco Baena Valdemoro, seis, de Alcobendas; habiendo manifestado los solicitantes que dicho niño llegó a su poder por entrega de la madre, que no deseaba en modo alguno se supiera su identificaci6n y se negó en todo momento a conceder la maternidad de su referido hijo; habiéndose acordado, por proveído de esta fecha, requerir a los que puedan ser padres de dicho menor, para que dentro del plazo de ocho días comparezcan ante este Juzgado, de diez a trece horas, a fin de ser

oídos y prestar, en su caso, el consentimiento a tal adopción, bajo apercibimiento que de no verificarlo se les tendrá por conformes con la misma.

Y para que sirva de requerimiento a los que sean los padres del menor de referencia, a los fines, término y apercibimiento acordados, expido la presente para su publicaci6n en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado). (A.—4.976)

**JUZGADO NUMERO 6**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en procedimiento judicial sumario número seiscientos ochenta y tres de mil novecientos setenta y seis-O, promovido por el Procurador señor Puig, en nombre y representaci6n del "Banco de Crédito a la Construcci6n, S. A.", contra don Joaquín Pevida Suárez y don Ulpiano Fernández González, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la finca hipotecada siguiente:

Solar o terreno sito en las afueras de la ciudad de Oviedo, sitio del "Campo de los Reyes", parroquia de San Julián de los Prados, hoy calle de Bermúdez, sin número, de 197 metros 36 decímetros cuadrados; que linda: por el Norte, en línea de 18 metros, con terreno de don Alfredo García González; por el Sur, en línea de 20 metros 70 centímetros, con bienes del señor Borbolla; por el Este, en línea de 10 metros 50 centímetros, con bienes de doña María Concepci6n Ulloa, y por el Oeste, en línea de 10 metros 20 centímetros, con la carretera de Oviedo a Gijón.

Sobre dicho terreno existe en construcci6n una casa de cinco plantas con ocho viviendas de la segunda categoría, tipo D, con una superficie total dichas plantas de 610 metros cuadrados, con cimientos de hormig6n cicl6peo, estructura de hormig6n armado, muros de fábrica de ladrillo, forjados cerámicos, cubierta de teja plana, pavimentos e instalaciones de acuerdo con su categoría.

\* Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo, en el tomo I.131, libro 484, folio 129, finca 30.359, inscripci6n tercera.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle del Almirante, número nueve, se ha señalado el día veintisiete de enero del próximo año, a las once de su mañana; haciendo constar: Que dicha finca sale a subasta por primera vez en la suma de seiscientos veintitrés mil trescientas treinta y una pesetas con cuarenta y tres céntimos en que ha sido tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos: que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificaci6n del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulaci6n, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinci6n el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el "Boletín Oficial del Estado", "Boletines Oficiales" de las provincias de Madrid y Oviedo, diario "El Alcázar" y sitio de costumbre de este Juzgado, a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—4.917)

**JUZGADO NUMERO 7**

**CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera

instancia número 7, se ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía número I.154/76-1, promovida en nombre de doña Teodosia Gómez Redondo, contra don Gregorio Torres Mínguez, sobre disoluci6n de sociedad de ganancias, habiéndose acordado emplazar al demandado, cuyo domicilio se desconoce, para que en el improrrogable término de nueve días comparezca en autos personándose en forma.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a don Gregorio Torres Mínguez, expido la presente para su inserci6n en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, previniéndose al expresado señor Torres Mínguez, que de no comparecer en el expresado juicio le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 15 de octubre de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (G. C.—8.608) (C.—1.619)

**JUZGADO NUMERO 7**

**EDICTO**

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado y con el número setecientos sesenta y cinco-A de mil novecientos setenta y seis, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Bernardo Feij6o Montes, en nombre y representaci6n de la entidad "Banco Central, Sociedad An6nima", contra don Gerardo Escudero Martínez y otro, sobre reclamaci6n de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y precio de tasaci6n, los bienes muebles embargados en dichos autos a expresado demandado, siguientes:

Dos tornos con motor eléctrico acoplado cada uno de ellos.

Para cuyo remate se ha señalado el día primero de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle del Almirante, número once, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de setenta mil pesetas en que han sido tasados pericialmente dichos bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo; que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los bienes se encuentran en poder del demandado señor Escudero Martínez, que tiene su domicilio en Getafe, calle Egido, número cuatro, piso bajo.

Y para su publicaci6n en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a tres de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—4.988)

**JUZGADO NUMERO 7**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, número doscientos de mil novecientos setenta y cinco R, instado por don Casimiro Martorell Cuadrench, contra la entidad "Luis Ripoll, S. L.", sobre reclamaci6n de cinco millones de principal, intereses y costas, se saca a pública subasta, por primera vez, término de ocho días, la siguiente finca hipotecada:

En Madrid, avenida de Aragón, número 52.—Nave industrial que consta de semisótano, planta baja y planta primera. La superficie que comprende lo edificado es, en planta baja, de 840 metros cuadrados, con un semisótano de 336 metros cuadrados, y en planta primera 336 metros cuadrados. Linda: frente, con la carretera de Aragón; derecha, entrando, con la calle de Leonor; izquierda, terrenos de los herederos de la Duquesa de Sevillano, y fondo, parcela número 8 del plano parcelario, de don Eduardo Forges. Todo ello está edificado sobre una parcela de terreno integrada por las parcelas 2, 4 y 6 del plano parcelario y por dos pe-

dazos de terreno de la misma procedencia, destinada a calle de propiedad particular. Y comprende una superficie de 1.236 metros 27 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al folio 192 del tomo 808, libro 63, finca número 3.653, inscripción segunda, y la hipoteca, al folio 180 del tomo 505 del archivo, libro 150, Canillejas, finca número 3.653, inscripción séptima.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, sito en su calle del Almirante, once, el día once de enero del próximo año de mil novecientos setenta y siete, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de diez millones de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

La consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dos de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu. (A.—4.957)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número ocho de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente que se sigue en este Juzgado con el número novecientos setenta de mil novecientos setenta y seis, a instancia de doña Carmen Santos Fernández, sobre declaración de herederos abintestato de don Nicomedes Ajenjo Roldán, he acordado, por providencia de hoy, llamar al presente expediente, por término de treinta días, a aquellos que se crean con igual o mejor derecho que los solicitantes a la herencia del causante, fallecido en esta capital el día catorce de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro, siendo aquéllos sus dos hermanas, doña Concepción y doña Julia Ajenjo Roldán, que han cedido todos sus derechos sobre la herencia a su esposa doña Carmen Santos Fernández.

Dado en Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—4.905)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Juan Calvente Pérez, Juez de primera instancia número ocho de esta capital.

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos que ante este Juzgado se tramitan bajo el número doscientos cincuenta y cinco de mil novecientos setenta y seis, por el procedimiento especial establecido por el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Alejandro Vázquez Salaya, en nombre del "Banco Industrial de Bilbao, S. A.", contra don José Sánchez Padilla y su esposa doña María Albarracín Burgos, para la efectividad de un préstamo garantizado con hipoteca, se anuncia por vez primera y término de veinte días la venta en pública subasta del inmueble hipotecado, que se describe del siguiente modo:

Tierra en término de Humanes de Madrid, al sitio donde llaman carretera de Madrid o camino de Madrid, con una superficie de 3.800 metros cuadrados. Es de forma irregular, y linda: al Norte o izquierda, entrando, en línea de 66 metros, con calle particular abierta en la finca

matriz, y en dos líneas de nueve metros y de 43 metros, con resto de la finca citada; al Sur o derecha, entrando, en línea de 120 metros, con Marcelino Martín Martín, hoy finca número 69 del mismo polígono del Catastro; al Este o fondo, en línea de 11 metros 50 centímetros, con resto de la finca matriz, y en línea de 11 metros 70 centímetros, con camino viejo de Toledo a Madrid, y Oeste o frente, en línea de 53 metros, con carretera de Fuenlabrada a Griñón. Sobre dicha parcela se ha construido la siguiente edificación: Nave industrial en término de Humanes de Madrid, al sitio donde llaman carretera de Madrid o camino de Madrid, y un anexo de dos plantas, la baja, destinada a roperos y servicios, y la alta para oficinas. Tiene una superficie de 2.405 metros 90 decímetros cuadrados, y linda: por el Norte o izquierda, entrando, con calle particular, y por el Sur Este y Oeste, con solar sobre el cual se encuentra edificado, segregado de la finca matriz.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe II, al tomo 2.567, folio 173, finca número 3.879, inscripción segunda.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número once, se ha señalado el día diecinueve de enero próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

Primera

Servirá como tipo para la subasta la cantidad de ocho millones de pesetas, convenida por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirán ofertas inferiores a esa cantidad.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar antes en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo de dicha cantidad tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—4.947)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Juan Calvente Pérez, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos de menor cuantía que en este Juzgado se tramitan bajo el número quinientos sesenta y ocho de mil novecientos setenta y dos, promovidos por el Procurador don José María Caballero Martín, en nombre de don Eloy Lorden Lorden, contra don Gabriel Madruga Castillo, sobre pago de cantidad, se anuncia nuevamente por segunda vez y término de ocho días, la venta en pública subasta de los siguientes bienes muebles embargados a dicho demandado, que forman parte del negocio industrial que, bajo la denominación de "El Faro del Pardo", se explota por el mismo como restaurante y que radica en el kilómetro 1 de la carretera que desde El Pardo conduce a

Fuencarral, y cuyos bienes son los siguientes:

Una caja registradora "Huggin", eléctrica.

Dos cafeteras marca "Gaggia", de seis portas cada una.

Un mostrador de 14 metros, de los cuales siete son de instalación frigorífica.

Un botellero frigorífico de la casa "Resena", de tres metros de largo por uno y medio de ancho.

Cinco radiadores eléctricos, tipo placa solar.

Un televisor marca "Allcharle", de 19 pulgadas.

Setenta y nueve mesas de madera, cuadradas.

Trescientas sillas de madera con asiento de skay.

Un frigorífico tipo industrial.

Cuatrocientos cincuenta platos de loza.

Doscientas copas de cristal para vino; y un molino dosificador, marca "Gaggia".

Los referidos bienes están depositados en poder del encargado del restaurante de que se trata, don Julio Antonio Pérez Fidalgo, que tiene su domicilio en la calle de Carlos Rubio, número seis, de esta capital.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número once, se ha señalado el día primero de diciembre próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

Primera

Servirá como tipo de subasta la cantidad de doscientas dieciocho mil cien pesetas, que resulta de rebajar del tipo que rigió en la primera subasta el veinticinco por ciento que la Ley ordena, y no se admitirán ofertas que sean inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberá consignarse antes en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo de dicha cantidad tipo, sin cuyo requisito no será admitido ningún licitador.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—4.992)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número ciento cincuenta y nueve de mil novecientos setenta H (anterior Juzgado número nueve), promovidos por el Procurador señor Puig, en nombre del "Banco de Crédito a la Construcción, S. A.", contra la "Cooperativa del Mar de Lanzarote", en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, lo siguiente:

Buque pesquero con casco de acero y conservación de pesca por congelación, que se denomina "Isla Alegranza", de las características siguientes: eslora total, 49 metros; eslora entre perpendiculares, 49 metros; manga de trazado, nueve metros con 50 centímetros; puntal de construcción, siete metros; calado medio, cuatro metros con 50 centímetros; potencia de motor, 1.100 CVe; velocidad, diez y medio a once nudos; 410 toneladas de registro bruto. Se halla inscrito a favor de la demandada, en el tomo 11 de buques en construcción, folio 222, hoja número 361, inscripción primera, posterior F.229.H361-3.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, calle del Almirante, número once, segundo, se ha señalado el día doce de enero de mil novecientos setenta y siete y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la embarcación indicada sale a subasta por el precio de veintinueve millones quinientas cincuenta y tres mil seiscientos pesetas, fijadas en la escritura; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro de cargas del buque que nos ocupa se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por quien desee tomar parte en el remate, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—4.914)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Eduardo Fernández Cid de Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de instrucción número 10 de los de Madrid.

Hago saber: Que en cumplimiento de orden de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Madrid, en ejecución del sumario 126/69, instruido por el Juzgado número 25 de los de Madrid, contra Angel Ventura Sobremasas, por cheque en descubierto, por el presente se anuncia la tercera y pública subasta del siguiente bien embargado como de la propiedad del condenado:

Vehículo marca "Simca-1.000" (1.200), matrícula B-755.304, que se encuentra depositado en el depósito de vehículos abandonados del Ayuntamiento de Alcobendas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias del Juzgado, sito en el primer derecho del número 1 de la calle General Castaños, de esta capital, a las once horas del próximo día 30 de noviembre, bajo las siguientes condiciones:

- 1.ª La subasta sale sin sujeción a tipo.
- 2.ª Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente el porcentaje legal.
- 3.ª Se entiende que los licitadores se conforman con la titulación, obrante en la Secretaría del Juzgado, y con el estado del vehículo, que podrá ser observado en el lugar de su depósito.
- 4.ª Podrá rematarse con la condición de ceder a tercero, entendiéndose, en todo caso, subsistentes las cargas anteriores y preferentes, no dedicándose el precio del remate a su extinción y subrogándose en las mismas el rematante.

Dado en Madrid, a 20 de octubre de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado). (C.—1.548) (G. C.—9.176)

GESTINVER, S. A.

Extraviado certificado núm. 3.932, comprensivo de 101.000 participaciones de "Inespa, Fondo de Inversión Mobiliario", extendido con fecha 11-2-69 a favor de doña María Bertrán de Lis Alzugaray.

Si dentro de un plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, no se notificara al emisor el documento reclamación de tercero, se entenderá duplicado según determina el artículo 21 del Reglamento, quedando la Sociedad gestora libre de toda responsabilidad. Madrid, 11 de noviembre de 1976. Director general (Firmado). (A.—5.150) (G. C.—9.221)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos.

IMPRESA PROVINCIAL DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 38